

#### JUSTICIA ELECTORAL \*\*\*\*

### RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 191 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 6/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459875.-----

Asunción, 🛚 de marzo de 2025

VISTO:

La Nota DLA Nº 446/2024 de fecha 04 de noviembre de 2024, por la cual la Dirección de Logística Administrativa remite las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral", y; ------

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Logística Administrativa solicitó la adquisición de productos de pintura y derivados para la Justicia Electoral, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales para el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos y metas trazadas por la Justicia Electoral.---

> Que por Dictamen Técnico, el Área Requirente sustentó las especificaciones técnicas establecidas, manifestando que son las más adecuadas para satisfacer de manera óptima las necesidades institucionales, teniendo en cuenta el relevamiento de datos realizado y resultados de contrataciones anteriores con características similares.---

> Que los precios referenciales para el inicio del procedimiento fueron confeccionados por la dependencia solicitante de conformidad a lo establecido en la normativa pertinente.-----

> Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) requirió la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicitó autorización para el inicio de la convocatoria para la "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral", ID N° 459875.----

> Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Capítulo Quinto: De Procedimientos de Contratación, específicamente en su Artículo 34 "Procedimientos convencionales de contratación, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones .--

Jarge E. Sp xarin González

Jeré C. Domínguez Asa. Secretario General **TSJE** 



# JUSTICIA ELECTORAL

\*\*\*\*

### RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 491 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 6/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PINTURA Y DERIVADOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 459875,-----

> Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el Capítulo Sexto: Estudios y requisitos previos a la Convocatoria, Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" establece que las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad a las disposiciones vigentes, en concordancia con su Decreto Reglamentario Nº 2264/2024. Capítulo Sexto: De los Trámites en los Procedimientos de Contratación, Secciones 1 y 2.----

> Que por Resolución DGAF/TSJE Nº 109/2024, modificada y ampliada por Resolución DGAF/TSJE N° 388/2024, fue creado y conformado el Comité de Suministro Público (CSP) de la Justicia Electoral, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.-----

> Oue el presente procedimiento se encuentra contemplado dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.-----

> Que por Dictamen DALA, la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos

> Que la Ley Nº 635/1995 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su Artículo 6, expresa lo siguiente: "Son deberes y atribuciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución/y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta

951.46 E. G.

Domínguez Ayala etario General TSJE



# JUSTICIA ELECTORAL

### RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 491 /2025

Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral...".------

Que por Resolución TSJE N° 237/2024 de fecha 01 de noviembre de 2024 se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.------

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

#### EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

#### RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al proceso de "Adquisición de Productos de Pintura y Derivados para la Justicia Electoral", ID N° 459875 y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.------

Serge Effedaarin González

Bésper Rossel

Tuime José Bestard

Abg. 77 é C. Domínguez Ayala Secretario General TSJE



## JUSTICIA ELECTORAL

\*\*\*\*

#### RESOLUCIÓN DGAF/TSJE Nº 491 /2025

- Art. 4° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- Art. 6° AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Artículo 48 de la Ley N° 7021/2022.-------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ANTE MÍ:

Jaime, José Bestard

hg. Je. & C. Deminguez Ayala Secretario General

TSJE